

REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Julio 2026

JUST REPARATION

Promover el fortalecimiento de la comunidad de práctica en busca de reparaciones a través de compartir desarrollos específicos en la materia



Just Reparation es un resumen periódico de noticias sobre reparación, elaborado por el equipo jurídico de REDRESS.

Esta edición destaca avances significativos en el ámbito de la reparación, incluyendo una sentencia histórica de la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS por sus siglas en inglés), que otorgó reparación a una persona sobreviviente de matrimonio infantil; un llamamiento de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en favor de reparación integral para las mujeres y niñas sometidas a tortura y otras formas de violencia basada en género; avances en la implementación del programa de reparaciones del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas de la Corte Penal Internacional (CPI) en el caso Ahmad Al Faqi Al Mahdi; y una audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso Masacre de El Junquito v. Venezuela.

Esta edición también incluye reflexiones de Jeanne d'Arc Katungu Ndong, abogada de Solidaridad Femenina para la Paz y el Desarrollo Integral (SOFEPADI por sus siglas en francés), quien comparte su experiencia dirigiendo un programa de reparación provisional/interina para mujeres sobrevivientes del conflicto armado en la República Democrática del Congo.

Si desea contribuir con un breve artículo para nuestra sección Rincón Comunitario, o si su organización está organizando un evento que le gustaría compartir con nuestras personas lectoras o a través de nuestras redes sociales, póngase en contacto con nuestro Oficial Jurídico, Alejandro, en alejandro@redress.org.

Ayúdanos a mejorar

GRANDES NOTICIAS



REPÚBLICA DE SIERRA LEONA

La Corte de la ECOWAS ordena reparación para una persona sobreviviente de matrimonio infantil

El 25 de junio de 2026, la Corte de Justicia de la ECOWAS emitió una [sentencia histórica](#) contra Sierra Leona en relación con el matrimonio infantil. El caso, representado por el Instituto para los Derechos Humanos y el Desarrollo en África (IHRDA por sus siglas en inglés), fue presentado tanto como una demanda individual como una *actio popularis*, en defensa del interés público general. La Corte aceptó su jurisdicción sobre el aspecto de interés público de la solicitud, reconociendo el impacto generalizado del matrimonio infantil en las niñas de Sierra Leona. El caso se refería a una niña que fue obligada a contraer matrimonio a la edad de 11 años y que posteriormente sufrió otras graves violaciones de derechos humanos. Las personas solicitantes argumentaron que el Estado no había logrado prevenir el matrimonio infantil ni proteger a la víctima, cuyas circunstancias condujeron finalmente a su condena y a aproximadamente cuatro años de prisión tras la muerte del hijo de la otra esposa de su marido.

La Corte examinó las obligaciones de Sierra Leona en virtud del derecho internacional y regional de los derechos humanos. Si bien reconoció la existencia de legislación nacional para la protección de niñas y mujeres, la Corte destacó que los Estados deben hacer más que adoptar leyes. Deben garantizar su aplicación efectiva y brindar protección real a las niñas en situación de riesgo. La Corte concluyó que Sierra Leona había incumplido estas obligaciones. También concluyó que el Estado había incumplido su deber de investigar, procesar y sancionar a las personas responsables del matrimonio infantil. Reafirmando que el matrimonio infantil es una práctica

perjudicial y discriminatoria, la Corte determinó una violación de los derechos a la igualdad y la no discriminación.

Como medidas de reparación, la Corte ordenó tanto medidas individuales como colectivas, incluidas una compensación económica de 10.000 dólares estadounidenses, asesoramiento psicológico, servicios de rehabilitación, así como la investigación y el procesamiento de las personas responsables. Además, ordenó a Sierra Leona adoptar medidas estructurales destinadas a prevenir futuras violaciones, incluidas reformas legislativas, mecanismos de aplicación más sólidos y campañas de sensibilización pública.

Foto de: CC BY-SA 2.0



GLOBAL

La ONU pide reparación y resarcimiento con perspectiva de género para mujeres y niñas sobrevivientes de tortura

El 26 de junio de 2026, con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, varios mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura, incluido el Relator Especial sobre la Tortura, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas de la ONU (CAT) y el Subcomité para la Prevención de la Tortura, emitieron una declaración conjunta en la que destacaron el elevado riesgo de tortura y malos tratos que enfrentan las mujeres y niñas privadas de libertad. La declaración subrayó que la discriminación y las desigualdades de género incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y niñas a la tortura, la violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos en los lugares de detención. También señaló que los sistemas de detención suelen estar diseñados en torno a modelos centrados en los hombres y con frecuencia

no satisfacen las necesidades específicas de las mujeres y niñas, así como de las personas LGBTQI+, las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad.

Según las personas expertas de la ONU, los riesgos de violencia sexual y basada en género pueden surgir en todas las etapas de la detención, incluso durante el arresto, el interrogatorio y el encarcelamiento. Entre las preocupaciones más frecuentes figuran los registros corporales degradantes, el acceso insuficiente a atención médica especializada, incluidos los servicios ginecológicos y maternos, y la falta de productos para la higiene menstrual.

Los mecanismos de la ONU destacaron que responder a la tortura requiere no solo prevención y rendición de cuentas, sino también acceso a recursos efectivos y a reparaciones integrales desarrolladas con la participación significativa de mujeres y niñas “en toda su diversidad”. La declaración pidió programas de rehabilitación fundamentados en datos desglosados por género y adaptados a las necesidades de las personas sobrevivientes, incluidas las mujeres que crían hijos nacidos de violencia sexual en conflicto (VSRC) y las familias afectadas por la tortura. Asimismo, destacó la importancia de involucrar a las personas sobrevivientes en el diseño de leyes, políticas, mecanismos de supervisión y programas de resarcimiento. Entre otras recomendaciones, se subrayó que una reparación efectiva debe abordar tanto los daños inmediatos sufridos por las mujeres y niñas como las desigualdades estructurales que aumentan su vulnerabilidad frente a los abusos.

Foto de: Monusco CC 2.0



MALÍ

El Programa de Reparación para las Víctimas del caso Al Mahdi en Malí llega a su fin

El 3 de julio de 2026, el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (TFV, por sus siglas en inglés) de la Corte Penal Internacional (CPI) anunció la finalización de su programa de reparaciones en Malí para las víctimas del caso [El Fiscal v. Ahmad Al Faqi Al Mahdi](#). El caso surgió a raíz de la destrucción, en 2012, de mausoleos y otros sitios religiosos y culturales protegidos en Tombuctú por grupos armados afiliados a Al Qaeda. En 2016, Al Mahdi fue declarado culpable del crimen de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra monumentos históricos y edificios religiosos, convirtiéndose en el primer caso de la CPI dedicado exclusivamente a la destrucción del patrimonio cultural.

El TFV implementó la [orden de reparación de la CPI de 2017](#), mediante la cual los jueces otorgaron cerca de 3 millones de dólares estadounidenses en reparaciones para abordar los daños morales, económicos y culturales sufridos por la comunidad de Tombuctú. Durante varios años, el TFV trabajó estrechamente con socios locales e internacionales para diseñar e implementar un conjunto integral de medidas de reparación. El programa combinó reparaciones simbólicas, individuales y colectivas. Las medidas incluyeron compensación económica para 1.691 víctimas elegibles, incluidos descendientes directos de las personas santas asociadas con los mausoleos destruidos; servicios de apoyo psicológico; iniciativas de conmemoración; restauración de sitios de patrimonio cultural dañados; programas de medios de vida y desarrollo de competencias; actividades de protección ambiental; y el establecimiento de un fondo a largo plazo para el mantenimiento de los sitios culturales.

Según el TFV, más de 70.000 integrantes de la comunidad se beneficiaron de las medidas de reparación colectiva. El programa otorgó especial importancia a la participación de las víctimas, la apropiación local, la sensibilidad al conflicto y la inclusión de las mujeres a lo largo de toda su implementación. El TFV también destacó el apoyo y la cooperación fundamentales de las autoridades malienses, que contribuyeron significativamente a la exitosa finalización del programa. Esta finalización se produce en un momento en que las Salas de la CPI [ordenaron](#) al TFV implementar reparaciones en el caso Al-Hassan. Malí ha experimentado recientemente un recrudecimiento del conflicto y notificó a principios de julio su retirada del Estatuto de Roma.

Foto de: UN MINUSMA/ Marco Dormino



VENEZUELA

La Corte IDH celebra audiencia sobre el caso Masacre de El Junquito y avanza hacia una posible reparación

El 17 de junio de 2026, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) celebró una [audiencia pública](#) sobre el fondo y las reparaciones en [el caso Masacre de El Junquito v. Venezuela](#), relativo a la presunta ejecución extrajudicial de Óscar Pérez y otras seis personas por fuerzas de seguridad venezolanas en enero de 2018, así como a la posterior falta de rendición de cuentas por estos hechos. El caso surge de un operativo de seguridad de gran escala llevado a cabo en El Junquito, en las afueras de Caracas, durante el cual aproximadamente 500 agentes de seguridad rodearon una residencia ocupada por Pérez y otras seis personas. Pérez, exfuncionario de las fuerzas de seguridad, se había convertido en un destacado crítico del Gobierno de Maduro. Según los representantes de las víctimas, las personas que se encontraban en la residencia manifestaron repetidamente su disposición a rendirse y negociar antes de ser asesinadas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su [informe de admisibilidad y fondo de 2022](#), concluyó que el Estado había violado, entre otros, los derechos a la vida, a la integridad personal y a la protección judicial, y remitió el caso a la Corte tras la adopción de dicho informe.

Si la Corte determina la responsabilidad internacional de Venezuela, podría ordenar una reparación integral. En su informe de 2022, la CIDH recomendó una compensación económica plena y medidas de satisfacción. Asimismo, el informe incluyó garantías de no repetición, entre ellas una capacitación reforzada para funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley sobre el uso de la fuerza conforme a las normas internacionales de derechos humanos y el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

Según [Foro Penal](#), una de las organizaciones que representa a las víctimas, el caso tiene una relevancia más amplia porque pone de relieve patrones de violencia y

represión contra personas críticas del Gobierno en Venezuela. La organización ha documentado miles de presuntas detenciones arbitrarias por motivos políticos en los últimos años, lo que subraya las preocupaciones más amplias en materia de derechos humanos que constituyen el contexto de este caso.

Foto de: Corte CIDH

RINCÓN COMUNITARIO

Nos gusta incluir las perspectivas y reflexiones de personas abogadas, activistas, sobrevivientes y otras personas involucradas en el ámbito de la reparación en *Just Reparation*. Además de las actualizaciones sobre casos específicos, sus contribuciones son invaluable para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica sobre reparación. Si desea aparecer en la próxima edición de *Just Reparation*, le invitamos a enviar sus contribuciones antes del 20 de agosto de 2026 a alejandro@redress.org.

Centro Karibuni Wa Mama: un refugio de esperanza y renovación para las personas sobrevivientes en Ituri, en el este de la República Democrática del Congo

por Jeanne d’Arc Katungu Ndongu, SOFEPADI

En el corazón de la provincia de Ituri, en el este de la República Democrática del Congo (RDC), ha brillado durante los últimos 26 años un faro de esperanza para las mujeres y niñas que han sobrevivido a la violencia sexual y basada en género. Este refugio se conoce como el **Centro Karibuni Wa Mama**, un nombre en suajili que significa “Bienvenidas, Madres” (*Bienvenue les mamans*).



Fundada en 1998 por mujeres desplazadas por la guerra, [Solidaridad Femenina para la Paz y el Desarrollo Integral - SOFEPADI \(Solidarité Féminine pour la Paix et le Développement Intégral\)](#) se ha convertido en un modelo reconocido de atención integral para las personas sobrevivientes de violencia sexual en conflicto (VSRC). Su misión no es solo sanar a las víctimas, sino también transformar el trauma en resiliencia y empoderamiento.

La fortaleza del [Centro Karibuni Wa Mama](#) reside en su enfoque integral.

Reconociendo que la violencia sexual utilizada como arma de guerra requiere mucho más que tratamiento médico, SOFEPADI estructura su labor en torno a cuatro pilares

fundamentales: atención médica, apoyo psicológico, asistencia jurídica y reintegración socioeconómica.

Atención médica

El centro cuenta con una clínica especializada donde las personas sobrevivientes reciben servicios de emergencia, incluida la profilaxis posterior a la exposición, el tratamiento de infecciones de transmisión sexual y la cirugía reconstructiva para lesiones graves. Brindar atención a las personas sobrevivientes supone una gran exigencia emocional, especialmente cuando las víctimas son niñas y niños. Aunque todos los casos de violencia sexual tienen consecuencias devastadoras, los abusos cometidos contra menores representan una forma particularmente grave de crueldad, que a menudo deja secuelas físicas y emocionales duraderas.

Apoyo psicológico

La atención psicológica es uno de los componentes más importantes del proceso de recuperación. Psicólogas y psicólogos cualificados ayudan a las personas sobrevivientes a expresar sus experiencias, superar el estigma, recuperar la confianza en sí mismas y reconstruir sus vidas. Las heridas invisibles causadas por la violencia sexual requieren apoyo especializado y compasivo.

Un principio fundamental guía cada intervención: las personas sobrevivientes nunca deben sentirse juzgadas. La empatía, el respeto, la confidencialidad y la escucha activa son esenciales para crear un entorno seguro para la recuperación.

El apoyo psicológico es especialmente crucial en regiones afectadas por conflictos prolongados. En contextos donde la inseguridad sigue siendo constante, no existe garantía de que una mujer no vuelva a enfrentar violencia, desplazamiento o pérdida de bienes. Mientras que el tratamiento médico y la asistencia material pueden verse comprometidos por futuras crisis, la resiliencia psicológica permanece con la persona sobreviviente.

Asistencia jurídica

Romper el ciclo de la impunidad es fundamental para la justicia y la paz. El centro proporciona asistencia jurídica a las personas sobrevivientes, ayudándolas a navegar los procedimientos judiciales y a reclamar sus derechos. Al acompañar a las mujeres durante todo el proceso legal, el centro promueve la rendición de cuentas y refuerza el principio de que la violencia sexual no debe permanecer invisible ni impune.

Reintegración socioeconómica

La vulnerabilidad económica suele aumentar el riesgo de exclusión y de dificultades continuas. Para hacer frente a este desafío, el centro ofrece programas de alfabetización, cursos de costura, formación en gestión empresarial y apoyo para actividades generadoras de ingresos. Muchas personas sobrevivientes también reciben kits de reintegración, como máquinas de coser o capital inicial, que les permiten reconstruir medios de vida sostenibles y alcanzar la independencia económica.

Más allá de estos servicios, el centro ofrece un entorno seguro donde la solidaridad entre las mujeres se convierte en una poderosa fuente de recuperación.

A pesar de su notable impacto y de las miles de vidas que transforma cada año, el Centro Karibuni Wa Mama enfrenta desafíos significativos. La volátil situación de

seguridad en el este de la RDC y la llegada constante de poblaciones desplazadas ejercen una presión cada vez mayor sobre sus recursos e infraestructura.

Apoyar a SOFEPADI y al Centro Karibuni Wa Mama significa invertir directamente en la paz, la recuperación y la reconstrucción social. Sanar a una mujer ayuda a restaurar la dignidad de toda una familia y comunidad. A través de la atención médica, el apoyo psicológico, la asistencia jurídica y el empoderamiento económico, el centro demuestra cada día que la resiliencia, la esperanza y la dignidad humana pueden prevalecer sobre la violencia.

OTRAS NOTICIAS

GLOBAL

Burkina Faso, Malí y Níger abandonan la CPI, lo que suscita temores de una creciente impunidad y afecta la reparación efectiva

[Leer más](#)



FRANCIA

La Iglesia establece una comisión independiente para las víctimas de abusos sexuales y físicos

[Leer más](#)



JAMAICA

Jamaica refuerza su compromiso con los esfuerzos internacionales en materia de reparaciones

[Leer más](#)



SUDÁN

Un informe de la ONU expone la violencia sexual en tiempos de guerra en Sudán y pide medidas de resarcimiento

[Leer más](#)



LECTURAS DE FIN DE SEMANA

Guía para personas sobrevivientes y comunidades afectadas para comprender los procedimientos de la CPI y sus derechos ante la CPI por REDRESS, Lawyers for Justice in Libya

Durante la audiencia de confirmación de cargos, los jueces examinaron las pruebas para determinar si el caso debía pasar a juicio. Antes de ello, Lawyers for Justice in Libya (LFJL) y REDRESS publicaron una guía práctica para personas sobrevivientes y comunidades afectadas titulada *¿Cómo pueden ser escuchadas las víctimas en Libia ante la Corte Penal Internacional?*. La guía, disponible en árabe e inglés, tiene como objetivo ayudar a las víctimas a comprender mejor los procedimientos de la CPI en Libia, incluido el mandato de la Corte, los crímenes bajo investigación desde 2011 y el estado del caso El Hishri. También explica los derechos de las víctimas ante la Corte, incluidas las oportunidades de participar en los procedimientos y solicitar reparaciones, en caso de que el asunto llegue a juicio y concluya con una condena.

[Leer más](#)

HOW CAN VICTIMS IN LIBYA BE HEARD BEFORE THE INTERNATIONAL CRIMINAL COURT?

Guide for Survivors and Affected Communities to Understand the ICC Proceedings and their Rights before the ICC

June 2026



REDRESS
Ending torture, seeking justice for survivors

**محامون
للعدالة
في ليبيا**
Lawyers
for Justice
in Libya

Cerrar la brecha entre la recuperación de activos y las reparaciones para las víctimas de la trata de personas

por Karina Tijomirov, IOM

Entre otros aspectos, esta publicación analiza la persistente brecha existente entre la recuperación de activos de origen delictivo y la entrega de reparaciones a las víctimas de la trata de personas. El artículo sostiene que, aunque los beneficios obtenidos por las personas tratantes son cada vez más objeto de decomiso, las personas sobrevivientes a menudo enfrentan dificultades para acceder a una compensación económica y a un resarcimiento significativo. También destaca los obstáculos jurídicos y prácticos para las reparaciones de las víctimas y hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos destinados a garantizar que los activos recuperados se utilicen para apoyar la recuperación, la dignidad y la reintegración a largo plazo de las personas sobrevivientes.

[Leer más](#)



Más allá de África: por qué la Unión Africana necesita una definición más amplia de las reparaciones

por Tadesse Simie Metekia

El artículo sostiene que la Unión Africana debería adoptar una comprensión más amplia de las reparaciones a medida que avanza en la implementación de la histórica resolución de las Naciones Unidas que reconoce la trata transatlántica de personas esclavizadas como un crimen de lesa humanidad. En lugar de centrarse únicamente en la compensación económica, el autor propone un marco integral basado en la verdad, la responsabilidad, la



reparación, la reconciliación y la justicia global. El artículo ofrece una perspectiva importante sobre cómo las reparaciones pueden abordar los legados persistentes de la esclavitud y el colonialismo, al tiempo que fomentan una rendición de cuentas significativa y una justicia restaurativa.

Leer más

EVENTOS

SERIE DE SEMINARIOS WEB DE REDRESS

Reforma institucional: cómo enfrentar la tortura en las prisiones y los sistemas de justicia

UNITED AGAINST TORTURE
REDRESS
Ending torture, seeking justice for survivors

REDRESS IN PRACTICE WEBINAR SERIES

Innovating Against Torture: New Strategies for the Anti-Torture Movement

INSTITUTIONAL REFORM: CHALLENGING TORTURE IN PRISONS AND JUSTICE SYSTEMS

18 SEPTEMBER 2026 FRIDAY | **4:00 PM CEST**

SPEAKERS

- Cristopher Alexis Sánchez Islas**
Innovative Lawyer Awardee
MEXICO
- Roberta Cortés Ruiz**
Innovative Lawyer Awardee
MEXICO
- Nina Barrounin**
Innovative Lawyer Awardee
BRAZIL
- Oswaldo de Almeida**
Innovative Lawyer Awardee
ANGOLA

MODERATOR
Renata Politi
Senior Legal Advisor
REDRESS

Register at redress.org/events | Livestreamed on

© Vero Andrade/Pexels

Nos complace invitarle a nuestro próximo seminario web, «Reforma institucional: cómo enfrentar la tortura en las prisiones y los sistemas de justicia», que tendrá lugar el **viernes 18 de septiembre de 2026 a las 16:00 h (CEST)**. Este será el

segundo seminario de la serie «Innovando contra la tortura: nuevas estrategias para el movimiento contra la tortura».

Esta serie de seminarios web compartirá estrategias y enfoques innovadores adoptados por personas abogadas innovadoras. Representa una oportunidad para conocer sus experiencias y reflexionar sobre cómo estas lecciones pueden ser útiles para combatir la tortura y los malos tratos en otros contextos.

Los **Premios REDRESS para Abogados Innovadores**, otorgados en el marco del Consorcio Unidos contra la Tortura (*United Against Torture Consortium*), promueven y fortalecen a una nueva generación de personas abogadas comprometidas con el movimiento contra la tortura, apoyándolas en sus esfuerzos por combatir la perpetración de la tortura en sus comunidades.

Este seminario web se llevará a cabo en español, con interpretación disponible en inglés, portugués y ucraniano.

REGÍSTRATE AQUÍ

[Aquí](#) encontrará algunos próximos eventos sobre litigio estratégico contra la tortura y otros temas relacionados que podrían ser de su interés.

Si su organización está organizando un evento y desea compartirlo con nuestra comunidad de práctica a través de este boletín o de las redes sociales de REDRESS, por favor envíe los detalles a nuestro Oficial Jurídico en alejandro@redress.org.

Gracias por leer, nos vemos el mes que viene.

Echa un vistazo a nuestras ediciones anteriores [aquí](#).

Si alguien le envió este boletín, por favor, suscríbase [aquí](#).



Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | info@redress.org

Want to change how you receive these emails?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe](#)